

CERTIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Urbano **WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ**, en su condición de supervisor del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-SAMC-013-2025**, celebrado con, **JULIAN FEDERICO FLOREZ AVELLANEDA**, identificado con Cedula de Ciudadanía 7.186.868 expedida en Tunja Boyacá., obrando en nombre propio y como Representante Legal de **FEDESTRUCTURAS S.A.S.** identificada con el NIT No. 901.333.717-1, cuyo objeto es “**MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LA RED VIAL TERCIARIA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLAS EN LAS VEREDAS TARPEYA Y MINACHAL DEL MUNICIPIO DE BRICEÑO BOYACÁ**” y por otra **LEIDI JOHANA RUIZ BECERRA** con Cedula de Ciudadanía No. 33.377.134 de Tunja Boyacá Representante Legal de **INTERURBANO CR SAS** con Nit. 901.374.261-9 en calidad de **INTERVENTORÍA**.

De conformidad con el informe y anexos presentados por el contratista, la supervisión y la interventoría del **CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. MB-SAMC-013-2025**, certifican que, durante el periodo comprendido entre el Diecinueve (19) de Marzo al Veintinueve (29) de Mayo de 2026, el contratista cumplió a satisfacción con el avance en el mejoramiento y adecuación de las infraestructuras de conformidad a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad, por lo anterior, solicito se cancele el segundo pago correspondiente a la suma de: **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$182.481.937,54) M/CTE**, el cual se cancelará de conformidad con lo establecido en la cláusula octava -forma de pago, del contrato.

Adicionalmente, se certifica que el contratista cumplió con los pagos de Seguridad social y ARL correspondientes al contrato, para lo cual anexo planillas de pago.

NOTA: Con la presente se certifica que el informe y sus correspondientes anexos se encuentran debidamente publicados en la página del Sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.

CONCEPTO	DEBE	HABER
VALOR CONTRATADO:	\$ 397.924.066,61	\$ 0,00
ADICIÓN No. 001:		\$ 0,00
VALOR ACTA PARCIAL No. 001		\$ 132.023.238,55
VALOR ACTA PARCIAL No. 002		\$ 182.481.937,54
SALDO POR EJECUTAR		\$ 83.418.890,52
SUMAS IGUALES	\$ 397.924.066,61	\$ 397.924.066,61

VALOR A PAGAR: CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$182.481.937,54) M/CTE.

Para constancia se firma en Briceño, el 05 de Junio de 2026.

El supervisor



ING. WILMER EFRÉN BENÍTEZ MARTÍNEZ
 Secretario De Planeación, Obras Publicas
 Y Desarrollo Urbano

La interventoría



INTERURBANO CR SAS
 Nit. 901.374.261-9
R/L LEIDI JOHANA RUIZ BECERRA
 33.377.134 de Tunja Boyacá